



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00457881- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Alina Micaela Oyola, DNI: 36.142.018, quien prestará sus servicios en tareas de Interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas correspondientes al 5° año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho;

Lo manifestado en los órdenes 11 y 16 por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización,

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual, y que forma parte de la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. Alina Micaela Oyola, DNI: 36.142.018, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

